



Radicado No. S2021000390

CONSORCIO FOPEP 2019  
Fecha: 14/01/2021 17:30:56  
Radicado Salida

Bogotá,  
RAD. 2021000480

Señores  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
CR 23 21 48 OF 901  
MANIZALES (CALDAS)

*Asunto: Ejecutivo Singular*  
*Demandante: Cooperativa COOAMIGA NIT 900.048.856-1*  
*Demandada: Soledad Jiménez Medina C.C. 25.096.050*  
*Proceso: 170014003-001-2020-00146-00*  
*Oficio: 1561*

Respetados Señores,

En atención a su requerimiento recibido el 12 de enero de 2021, nos permitimos informar que una vez verificada la base de datos que contiene la nómina general del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, se logró establecer que la medida de embargo con Rad. 170014003001-2020-00146-00 que recae sobre el 30% de la pensión de la señora Soledad Jiménez Medina, en la que obra como demandante la cooperativa COOAMIGA, se encuentra inscrita en nuestro sistema desde la nómina del mes de octubre del año 2020 de conformidad a lo ordenado en oficio No 930 emanado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales tal como se indicó en la respuesta remitida a su despacho en Rad. S2020012500 de fecha 22 de septiembre de 2020.

No obstante a lo anterior, se aclara que desde la fecha de inscripción la medida se encuentra en turno de aplicación teniendo en cuenta que sobre la pensión de la demandada se encuentran inscritas otras medidas con antelación que copan el 50% legalmente embargable como se describe a continuación.

Tipo Embargo	JUZGADOS	Forma	Estado	Nit Demandante	Demandante	Porcentaje
<a href="#">Civiles</a>	OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	T	Activo	9009888096	COOPERATIVA COONALSERVIS	30.00
<a href="#">Civiles</a>	OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	T	Activo	9004830773	COOPERATIVA COOPETEC	30.00
<a href="#">Civiles</a>	006 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES	T	Activo	9006478434	COOPERATIVA COOPRODEFAM	50.00
<a href="#">Civiles</a>	OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	T	Activo	8100060608	COOPERATIVA CONFAMICALDAS	50.00
<a href="#">Civiles</a>	OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	T	Activo	9004830773	COOPERATIVA COOPETEC	50.00
<a href="#">Civiles</a>	OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	M	Activo	9000488561	COOPERATIVA COOAMIGA	30.00

Forma: N(Mesadas) O(Otros Pagos) P(Mesadas Adicionales) S(Mesadas y Mesadas Adicionales) T(Todos los devengos) M(Mesadas Normales y Otros Pagos)

Lo precedente, obedece a que no se debe exceder el tope legalmente embargable del 50%, según lo establece el Decreto 1833 de 2016.

Se anexa lo enunciado en un (01) folio.

Cordialmente



**MÓNICA MARÍA CORREA SALAMANCA**  
**ABOGADO II**

Anexo: 2021000480 ANEXO.pdf

Proyectó: anunez  
Revisó: mcorrea



Radicado No. S2020012500

CONSORCIO FOPEP 2019  
Fecha: 22/09/2020 14:18:30  
Radicado Salida

Bogotá,  
RAD. 2020021167

Señores  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
CR 23 21 48 OF 901  
MANIZALES (CALDAS)

*Asunto: Ejecutivo*  
*Demandante: Cooperativa COOAMIGA NIT.900048856-1*  
*Demandada: Soledad Jiménez Medina C.C.25.096.050*  
*Proceso: 170014003001-2020-00146-00*  
*Oficio: 930*

Respetados Señores,

En atención a su oficio recibido el 16 de septiembre de 2020, nos permitimos informar que se ha ingresado la orden impartida por su despacho, donde se decreta el embargo y retención del 30% de la pensión que percibe la señora Soledad Jiménez Medina, medida que fue registrada en la nómina del FOPEP. No obstante, queda en turno para aplicar porque sobre la pensión de la demandada recaen medidas anteriores que copan el 50%, como se relaciona a continuación:

Tipo Embargo	Juzgados	Forma	Estado	Nit Demandante	Demandante	Porcentaje
<a href="#">Civiles</a>	OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	T	Activo	9009888096	COOPERATIVA COONALSERVIS	30.00
<a href="#">Civiles</a>	OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	T	Activo	9004830773	COOPERATIVA COOPETEC	30.00
<a href="#">Civiles</a>	006 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES	T	Activo	9006478434	COOPERATIVA COOPRODEFAM	50.00
<a href="#">Civiles</a>	OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	T	Activo	8100060608	COOPERATIVA CONFAMICALDAS	50.00
<a href="#">Civiles</a>	OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	T	Activo	9004830773	COOPERATIVA COOPETEC	50.00
<a href="#">Civiles</a>	OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	M	Activo	9000488561	COOPERATIVA COOAMIGA	30.00

Lo precedente, obedece a que no se debe exceder el tope legalmente embargable del 50%, según lo establece el Decreto 1833 de 2016.

Cordialmente



**ANDREA NATALIE JIMÉNEZ ROMERO**  
**ABOGADO I**

Proyectó:naramirez  
Revisó:ajimenez